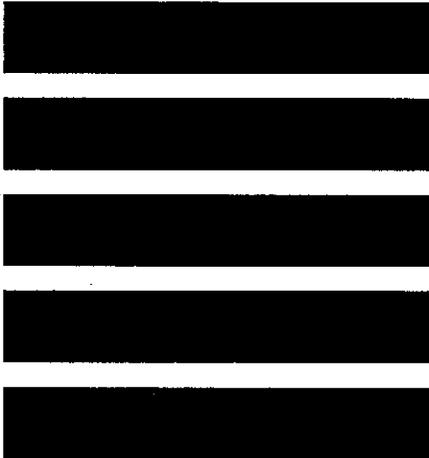


COMISION
M
12 MAYO 1998
P
25530



INFORME DE AUDITORIA

* * * *

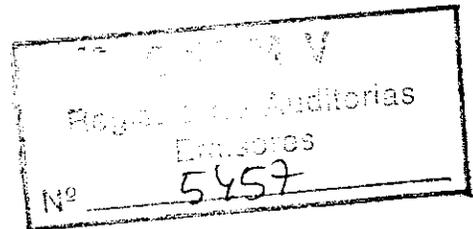
**FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS
RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio
terminado el 31 de diciembre de 1997**

COMISION
Registro de Auditorias
Ejercicios
Nº 5457

INFORME DE AUDITORIA

* * * *

**FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS
RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio
terminado el 31 de diciembre de 1997**



INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A TITULIZACION DE ACTIVOS, S.A. SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION

Hemos auditado las cuentas anuales de FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1997, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora, Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Gestora presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 1997, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 1997. Con fecha 25 de marzo de 1997 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 1996 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 1997 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR, al 31 de diciembre de 1997 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1997, contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación de Fondo de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión, concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1997. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Fondo de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear.

ERNST & YOUNG



Antonio Ramírez Izquierdo

Madrid, 26 de marzo de 1998

**Fondo de Titulización de Activos
Resultantes de la Moratoria Nuclear**

**Cuentas Anuales
Informe de Gestión**

Fondo de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear

Balance de Situación
correspondiente al periodo de 180 días terminado el 31 de diciembre de 1996 y
el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1997

| | Miles de pesetas | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| | <u>1997</u> | <u>1996</u> |
| <u>ACTIVO</u> | | |
| INMOVILIZADO | | |
| Gastos de constitución | - | 104.611 |
| Inmovilizaciones financieras | | |
| Derechos compensación cedidos | 665.293.029 | 700.788.539 |
| Provisión depreciación derechos compensación | (3.237.918) | - |
| Subtotal inmovilizado | <u>662.055.111</u> | <u>700.893.150</u> |
| ACTIVO CIRCULANTE | | |
| Deudores | 240.000 | 461.785 |
| Inversiones financieras temporales. Cuentas de periodificación | 64.450 | 82.138 |
| Tesorería | <u>12.950.337</u> | <u>12.581.464</u> |
| Subtotal activo circulante | <u>13.254.787</u> | <u>13.125.387</u> |
| TOTAL ACTIVO | <u><u>675.309.898</u></u> | <u><u>714.018.537</u></u> |
| <u>PASIVO</u> | | |
| ACREEDORES A LARGO PLAZO | | |
| Bonos | 153.720.614 | 201.200.862 |
| Deudas a largo plazo con Entidades de Crédito | <u>517.159.999</u> | <u>504.208.177</u> |
| Subtotal acreedores a largo plazo | 670.880.613 | 705.409.039 |
| ACREEDORES A CORTO PLAZO | | |
| Cuentas de periodificación | <u>4.429.285</u> | <u>8.609.498</u> |
| TOTAL PASIVO | <u><u>675.309.898</u></u> | <u><u>714.018.537</u></u> |

Fondo de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al período de 180 días terminado el 31 de diciembre de 1996 y el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1997

| | Miles de pesetas | | Miles de pesetas | |
|--|-------------------|-------------------|------------------|------|
| | 1997 | 1996 | 1997 | 1996 |
| DEBE | | | | |
| GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| Gastos financieros y gastos asimilados | | | | |
| Por otras deudas | | | | |
| Intereses de bonos | 9.884.364 | 7.451.871 | | |
| Intereses préstamos | 29.042.203 | 17.995.102 | | |
| | <u>38.926.567</u> | <u>25.446.973</u> | | |
| RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS | <u>3.415.607</u> | <u>1.972.752</u> | | |
| OTROS GASTOS | | | | |
| Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado | | | | |
| Amortización de gastos de establecimiento | 104.612 | 1.961.371 | | |
| Otros gastos | | | | |
| Servicios de profesionales independientes | 24.335 | 11.096 | | |
| Servicios bancarios y similares | 46.793 | 23.090 | | |
| Publicidad y propaganda | 1.949 | 534 | | |
| | <u>73.077</u> | <u>34.720</u> | | |
| BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS | <u>3.237.918</u> | - | | |
| Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | | | | |
| Dotación provisión amortización derecho compensación | 3.237.918 | - | | |
| RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS | - | 18.739 | | |
| TOTAL DEBE | <u>42.342.174</u> | <u>27.443.064</u> | | |
| HABER | | | | |
| INGRESOS FINANCIEROS | | | | |
| Ingresos financieros | | | | |
| Otros | | | | |
| Ingresos intereses derecho compensación | 41.809.239 | 27.021.112 | | |
| Menor ingreso del importe derecho de compensación según D.G. de la Energía | (30.562) | (24.663) | | |
| Otros ingresos financieros | <u>563.497</u> | <u>423.276</u> | | |
| | <u>42.342.174</u> | <u>27.419.725</u> | | |
| OTROS INGRESOS | | | | |
| Otros ingresos por prestación de Servicios | - | 4.600 | | |
| RESULTADOS DE OTROS INGRESOS/GASTOS | <u>177.689</u> | <u>1.991.491</u> | | |
| PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS | - | 18.739 | | |
| Ingresos extraordinarios | | | | |
| | - | 18.739 | | |
| RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS | - | - | | |
| BENEFICIO/PERDIDA DEL PERIODO | - | - | | |
| TOTAL HABER | <u>42.342.174</u> | <u>27.443.064</u> | | |

Fondo de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear

Memoria

31 de diciembre de 1997

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

A) Generalidades sobre el funcionamiento del Fondo

La descripción completa del funcionamiento del Fondo, su activo, pasivos, ingresos, gastos, comisiones, etc., se encuentra recogida en el folleto de emisión verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 25 de abril de 1996, el cual se encuentra disponible al público de manera gratuita en las oficinas de la Sociedad Gestora. No obstante lo anterior, a continuación se hace una descripción resumida de dicho funcionamiento para facilitar la comprensión de las cuentas anuales del Fondo.

El Fondo de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear

Aprobado el Procedimiento de Cesión por el Gobierno, las cuatro compañías eléctricas afectadas y TDA, en calidad de sociedad gestora, procedieron a constituir el Fondo de Titulización el 29 de abril de 1996, previa verificación y registro de su folleto de emisión en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Las características financieras y jurídicas del Fondo constituido responden estrictamente a las detalladas en el Procedimiento de Cesión aprobado por el Gobierno.

Características de la estructura financiera del fondo:

1. Activo e ingresos del Fondo

a) El Derecho de Compensación

El activo del Fondo está integrado por la totalidad del Derecho de Compensación del que eran titulares, según la Ley 40/1994, las compañías Iberdrola, S.A., Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., Unión Eléctrica Fenosa S.A. y Empresa Nacional de Electricidad S.A. (en adelante referidos como "los Cedentes") y que cedieron al Fondo en la fecha de otorgamiento de su Escritura de Constitución. En consecuencia, el Fondo es el único titular del Derecho de Compensación.

El importe de dicho Derecho (en adelante Importe Pendiente de Compensación) asciende a 725.386.003.004 pesetas a 31 de diciembre de 1995.

b) Elementos constitutivos del Derecho cedido

Los elementos fundamentales del Derecho de Compensación, una vez realizada la cesión al Fondo son:

- Los definitorios de sus características financieras: el valor inicial del Importe Pendiente de Compensación a 31 de diciembre de 1995 y el tipo de interés reconocido asociado a éste, sus reglas de aplicación, y las de amortización anual.
- El derecho a percibir los recursos procedentes del sistema de compensación.
- Las garantías otorgadas por el Estado al titular del Derecho en relación con el importe de los recursos percibidos:
 - (i) Garantía de importes mínimos anuales
 - (ii) Garantía de intereses
 - (iii) Garantía de plazo máximo de 25 años, desde la entrada en vigor de la Ley 40/1994.

c) Precio pagado por el Derecho cedido en la Fecha de Desembolso del Fondo

El importe total pagado por el Fondo a los Cedentes se calculó mediante la suma del Importe Pendiente de Compensación a 31 de diciembre de 1995 y los intereses devengados por dicho Importe Pendiente de Compensación hasta la fecha en que la cesión se hizo efectiva, deduciendo los ingresos obtenidos por los Cedentes procedentes del sistema de compensación hasta dicha fecha.

En contrapartida al importe pagado a los Cedentes, el Fondo adquirió la titularidad del Derecho y, en consecuencia, a partir de la fecha en la que fue efectiva la cesión, recibe todos los ingresos que le corresponden como titular, incluidos los importes que pudieran corresponder, en su caso, por las garantías otorgadas por el Estado.

d) Tipo de interés y amortización del Derecho de Compensación

El tipo de interés reconocido al Derecho de Compensación es el tipo medio ponderado de los tipos de referencia correspondientes a los pasivos del Fondo (Bonos y Préstamos) más un margen de 0,30%. Los intereses devengados por el Derecho se calculan al término de cada ejercicio aplicando su tipo de interés medio anual al Importe Pendiente de Compensación al comienzo del ejercicio.

La amortización se produce a 31 de diciembre de cada año, por reducción del Importe Pendiente de Compensación, en una cuantía igual al exceso que pudiera existir entre: (i) los ingresos recibidos por el Fondo procedentes del sistema de compensación, incluidos, en su caso, los que deba percibir en virtud de las garantías otorgadas por el Estado y, (ii) los intereses devengados por el Importe Pendiente de Compensación correspondientes al ejercicio.

e) Ingresos del Fondo procedentes del sistema de compensación

- (i) Con carácter mensual, a partir de la Fecha de Desembolso, el Fondo recibe, a través de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional, el 3,54% de la facturación por venta de energía eléctrica a los usuarios.
- (ii) Con carácter anual recibe, en su caso, los importes procedentes de la venta o utilización de los terrenos u otros activos correspondientes a los proyectos de centrales nucleares definitivamente paralizadas, una vez deducidos los gastos de mantenimiento aprobados por el Ministerio de Industria y Energía.
- (iii) Con carácter anual recibe, en su caso, los importes que correspondan por las garantías otorgadas por el Estado.

Son también ingresos del Fondo, los intereses devengados por el depósito de la liquidez transitoria del Fondo en la Cuenta de Tesorería.

2. Pasivos y pagos del Fondo

El Fondo estructura su financiación en tres tramos: una emisión de Bonos de Titulización y dos préstamos bancarios, denominados respectivamente, Préstamo A y Préstamo B.

Bonos de Titulización

Bonos por importe de doscientos quince mil millones de pesetas (215.000.000.000 Ptas.), que devengan un tipo de interés variable, LIBOR en pesetas a tres meses, menos un margen del 0,067%.

La amortización de los Bonos es trimestral, mediante reducción de nominal, consistirá en cada Fecha de Pago en un importe igual a la suma de (i) los intereses devengados por el Préstamo B durante el Período de Devengo de Intereses, menos, en su caso, las retenciones practicadas sobre dichos intereses a sus titulares y (ii) los excedentes de caja del Fondo en dicha Fecha de Pago.

Préstamo A

Un préstamo de trescientos veintidós mil millones de pesetas (322.000.000.000 Ptas.), a tipo de interés variable, MIBOR a tres meses, más un margen del 0,029%.

La amortización del Préstamo A comenzará al concluir la amortización de los Bonos, utilizando para tal fin el excedente de caja del Fondo en cada Fecha de Pago, y sin utilizar el importe de los intereses devengados por el Préstamo B.

Préstamo B

Un préstamo de ciento setenta y ocho mil millones de pesetas (178.000.000.000 Pts.), a tipo de interés variable, MIBOR a tres meses, más un margen del 0,030%.

El préstamo B capitaliza sus intereses hasta la fecha en que concluya la amortización de los Bonos. Su amortización comenzará al concluir la amortización del Préstamo A, utilizando para tal fin el excedente de caja del Fondo en cada Fecha de Pago.

3. Cuenta de Tesorería y Línea de Crédito

El Fondo dispone de una cuenta de tesorería que rentabiliza la liquidez del Fondo, dado que éste recibe sus ingresos con carácter mensual y realiza sus pagos trimestralmente. Esta cuenta está en el Instituto de Crédito Oficial y tiene tipo de interés variable garantizado (MIBOR de plazo aproximadamente igual al del correspondiente depósito menos 0,15%).

El Fondo dispone además de una línea de crédito, concedida por el Instituto de Crédito Oficial, para hacer frente a los pagos comprometidos por el Fondo en cada Fecha de Pago, en caso de insuficiencia de recursos, cualquiera que sea esta cifra. El compromiso de pago incluye los gastos y comisiones corrientes y un importe igual al total de intereses devengados por los Bonos y los Préstamos.

4. Garantías otorgadas por el Estado

El Fondo dispone de las ya citadas garantías del Estado sobre su flujo de ingresos.

- (i) El importe a percibir por el Fondo como recursos procedentes del sistema de compensación, debe alcanzar un mínimo anual calculado a partir del 2% de crecimiento anual de un importe de 70.380 millones de pesetas correspondiente al año 1995.
- (ii) El importe recibido anualmente debe ser, al menos, el importe de los intereses reconocidos al Derecho de Compensación, correspondientes a ese mismo año. El Estado debe aportar la diferencia entre los recursos procedentes del sistema de compensación recibidos por el Fondo incluidos los recibidos en su caso en virtud de la garantía (i) anterior de importe mínimo anual y los intereses reconocidos al Derecho.
- (iii) El Derecho deberá haber sido totalmente amortizado antes del 20 de enero del 2020. El Estado debe aportar un importe suficiente para amortizar la totalidad del Importe Pendiente de Compensación calculado a 19 de enero del año 2020.

5. Renuncia a favor de los consumidores

En el momento de la liquidación del Fondo, en el supuesto de que, una vez satisfechas todas las obligaciones del Fondo, exista cualquier remanente, se le dará el siguiente destino: Los remanentes en efectivo serán entregados por la Sociedad Gestora a la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional para su aplicación a la liquidación de la energía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1. Octava de la Ley 40/1994. La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, renunciará al Importe Pendiente de Compensación correspondiente al Derecho del que el Fondo sea acreedor en ese momento.

B) Constitución y objeto social

Fondo de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 29 de abril de 1997, aunque su constitución efectiva no habría de concretarse hasta el día 4 de julio, fecha de desembolso de los Pasivos del Fondo y de pago de los Derechos de Compensación a las compañías eléctricas cesionarias.

Con fecha 25 de abril de 1997 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó positivamente y registró la constitución del Fondo, así como su folleto de emisión.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por los Derechos de Compensación cedidos por compañías eléctricas y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos emitidos (30% del Pasivo), y dos préstamos con Entidades de Crédito concedidos (45% y 25% del pasivo, respectivamente) en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del fondo sea nulo. El 20 de junio de 1997, se celebró la subasta pública de adjudicación de los Pasivos del Fondo. (Ver anexo al Informe de Gestión).

C) Duración del Fondo

El Fondo se extinguirá en el momento en que se extinga o amortice el Derecho de compensación, aún así, el Derecho deberá haber sido totalmente amortizado antes del 20 de enero del 2020. El Estado debe aportar un importe suficiente para amortizar la totalidad del Importe Pendiente de Compensación calculado a 19 de enero del año 2020.

A solicitud de la Administración del Estado, la Sociedad Gestora deberá proceder a la liquidación anticipada del Fondo, coincidiendo con una Fecha de Pago y sólo si ha concluido la amortización de los Bonos, siempre y cuando el abono del Importe Pendiente de Compensación en ese momento, junto con el saldo que exista en la Cuenta de Tesorería, permita una total cancelación de las obligaciones pendientes de pago con cargo al Fondo, incluyendo las obligaciones que se deriven de la Línea de Crédito.

D) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del fondo se aplicará el régimen de prelación de pagos establecidos como sigue; todo ello recogido en la escritura de constitución del Fondo:

1. Pago de gastos

Gastos corrientes del Fondo, incluyendo los gastos de auditoría del Fondo, gastos de mantenimiento de la calificación, en su caso, y gastos derivados de la publicación de anuncios o de la práctica de notificaciones relacionados con el Fondo o los Bonos o los Préstamos, gastos que sean a cargo del Fondo de acuerdo con lo previsto en los Contratos de Préstamo, así como cualquier otro gasto extraordinario que se devengue con ocasión de la defensa de los intereses de los titulares de los Bonos y de los Prestamistas de los Préstamos.

2. Pago de comisiones corrientes

Comisión de gestión a la Sociedad Gestora, comisiones de agencia a abonar al Agente de Pagos de los Bonos, y al Agente de los Préstamos y comisión al Proveedor de la Línea de Crédito.

3. Intereses de los Bonos y del Préstamo A (y una vez totalmente amortizados los Bonos, Intereses del Préstamo B).

Hasta la total amortización de los Bonos, intereses devengados correspondientes a los Bonos e intereses devengados por el Préstamo A.

4. A partir del momento en que se hayan amortizado totalmente los Bonos, intereses devengados por los Préstamos.

5. Principal de los Bonos

Amortización de principal de los Bonos.

6. Principal de Préstamo A

Amortización de principal del Préstamo A.

7. Principal del Préstamo B

Amortización de principal del Préstamo B.

Impago

La Línea de Crédito aportada por el Instituto de Crédito Oficial (I.C.O.) permite al Fondo, en cada Fecha de Pago, hacer frente a la totalidad de sus compromisos. En consecuencia y dadas las reglas de prelación de pagos sólo se puede producir una situación de impago por falta de recursos en el caso de que el I.C.O. no hiciera frente a sus responsabilidades.

Intereses de demora

En caso excepcional de impago, cuando en una Fecha de Pago el Fondo no realice el pago de la totalidad de los importes en concepto de interés a los bonistas o a los prestamistas, las cantidades adeudadas devengarán intereses, bajo el mismo criterio y al mismo tipo de interés que los respectivos principales pendientes de amortizar.

E) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992 de 7 de julio sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria, la gestión del Fondo esta encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización es la gestora del Fondo, actividad por la que recibe una comisión anual de 22.500.000 pesetas que se incrementará anualmente con efectos desde el 1 de enero de cada año, en función del incremento que experimente durante el año anterior el I.P.C. que haga público el I.N.E.

F) Normativa legal

Fondo de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear se constituye al amparo de lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional Octava de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994, el artículo quinto de la Ley 19/1992, de 7 de julio, el Real Decreto 2202/1995, de 28 de diciembre, la Ley 24/1988, de 28 de julio, el Capítulo V de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, y disposiciones que las desarrollen. El Fondo está regulado por tales normas y por su Escritura de Constitución.

G) Régimen de Tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transacciones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. BASES DE PRESENTACION

Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Por esta razón se ha efectuado una modificación de la definición de las cuentas contables y del modelo de estado de origen y aplicaciones de fondos al objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo en base a su operativa.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1997 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la cláusula decimonovena de la escritura de constitución del Fondo.

Comparación de la información

En la comparación de la información correspondiente al ejercicio 1997 y la referida al ejercicio 1996, ha de tenerse en cuenta que esta última se refiere únicamente al período de 180 días que finalizó el 31 de diciembre de 1996.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACION APLICADAS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en el Plan General de Contabilidad en vigor.

a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

b) Gastos de establecimiento

El saldo de esta cuenta se corresponde con las comisiones de adjudicación de los préstamos y bonos (ver nota 6), el cual ha quedado amortizado en su totalidad, dado que según el "Folleto de Emisión del Fondo", el resultado de explotación en cada ejercicio se destinará:

1. En primer lugar a la amortización contable de los gastos y comisiones iniciales a los que deba hacer frente el Fondo, hasta su total cancelación.
2. Una vez amortizados en su totalidad los anteriores, a la dotación de la Cuenta de Amortización del Derecho de Compensación.

c) Inmovilizado financiero

Derechos compensación cedidos

-
- El activo del Fondo está integrado por la totalidad del Derecho de Compensación del que eran titulares, según la Ley 40/1994, las compañías Iberdrola, S.A., Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., Unión Eléctrica Fenosa, S.A. y Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (en adelante "los Cedentes") y que han cedido al Fondo en la fecha de otorgamiento de su Escritura de Constitución. En consecuencia, el Fondo es el único titular del Derecho de Compensación definido por la Ley 40/1994. (Apartado IV.1.A.).

El importe de dicho Derecho (en adelante Importe Pendiente de Compensación) asciende a 725.386.003.004 pesetas, a 31 de diciembre de 1995 y corresponde al siguiente reparto según Cedentes y Fracciones del Derecho:

Iberdrola, S.A. cede al Fondo:

- La totalidad de la Parte del Derecho de Compensación correspondiente a la Central Nuclear de Lemóniz, de la que queda pendiente de compensación, a 31 de diciembre de 1995, 376.203.819.134 pesetas.
- La Fracción del 48,089% de la Parte del Derecho de Compensación correspondiente a la Central Nuclear de Valdecaballeros, de la que queda pendiente de compensación, a 31 de diciembre de 1995, 162.647.336.175 pesetas.

Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. cede al Fondo:

- La Fracción del 51,911% de la Parte del Derecho de Compensación correspondiente a la Central Nuclear de Valdecaballeros, de la que queda pendiente de compensación, a 31 de diciembre de 1995, 175.577.400.358 pesetas.

Unión Eléctrica Fenosa, S.A. cede al Fondo:

- La Fracción del 63,6925% de la Parte del Derecho de Compensación correspondiente a la Unidad II de la Central Nuclear de Trillo, de la que queda pendiente de compensación, a 31 de diciembre de 1995, 6.979.071.890 pesetas.

Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (ENDESA) cede al Fondo:

- La Fracción del 36,3075% de la Parte del Derecho de Compensación correspondiente a la Unidad II de la Central Nuclear de Trillo, de la que queda pendiente de compensación, a 31 de diciembre de 1995, 3.978.375.447 pesetas.
- El importe total pagado a los Cedentes en la Fecha de Desembolso se ha calculado mediante la suma del Importe Pendiente de Compensación a 31 de diciembre de 1995 y los intereses devengados por dicho Importe Pendiente de Compensación hasta la Fecha de Desembolso, deduciendo los ingresos obtenidos por los Cedentes procedentes del sistema de compensación hasta la misma Fecha de Desembolso. Dicho importe ascendía a 711.829.272.659 pesetas al 4 de julio de 1996, fecha de constitución del Fondo. (Ver nota 7).
- El tipo de interés reconocido al Derecho de Compensación, cedido al Fondo en su totalidad, es el tipo medio ponderado de los tipos de referencia correspondientes a los pasivos del Fondo (Bonos y Préstamos) más un margen de 0,30%. Los intereses devengados por el Derecho se calculan al término de cada ejercicio aplicando su tipo de interés medio anual al Importe Pendiente de Compensación al comienzo del ejercicio.
- A 31 de diciembre de cada año se producirá la amortización parcial del Importe Pendiente de Compensación, en una cuantía igual al exceso que pudiera existir entre los ingresos recibidos por el Fondo procedentes del sistema de compensación, incluidos, en su caso, los que deba percibir en virtud de las garantías otorgadas por el Estado y los intereses devengados por el Importe Pendiente de Compensación correspondientes al ejercicio. (Apartado IV.I.).

d) Cuentas de periodificación

Se corresponden con la periodificación de las inversiones financieras temporales.

e) Acreedores a largo plazo

Bonos

Se corresponde con la única emisión realizada y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

Entidades de crédito

Se corresponde con el importe de los préstamos que recibe el Fondo.

f) Acreedores a corto plazo

Cuentas de periodificación

Se corresponden con la periodificación realizada de los costes financieros derivados de los Bonos emitidos y posiciones pasivas con entidades financieras de crédito.

g) Impuesto sobre Beneficios

El gasto en su caso por el Impuesto sobre Beneficios de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales.

4. CONTRATO DE SERVICIOS FINANCIEROS

La Sociedad gestora al objeto de centralizar la operativa financiera del fondo ha realizado con el Instituto de Crédito Oficial (en adelante I.C.O.) un contrato de agencia financiera, que tiene las siguientes características principales:

- Agente financiero y garante de disponibilidad de fondos en cada Fecha de Pago.
- Agente de pagos de los intereses y amortizaciones de los Bonos emitidos y de los Préstamos A y B en los términos y condiciones que se establecen en los respectivos Contratos de Préstamo.
- El I.C.O. se compromete a no ejercer ninguna clase de acción en demanda de responsabilidad contra el Fondo.
- El contrato tiene vencimiento en la fecha en que se proceda a la liquidación del Fondo, no obstante, cabe la denuncia previa con una antelación mínima de dos meses.

5. GARANTIAS OTORGADAS POR EL ESTADO

De acuerdo con la escritura de constitución del Fondo y del acuerdo del Consejo de Ministros por el que se autoriza el procedimiento de cesión del derecho de compensación reconocido por la disposición adicional octava de la Ley 40/1994 de ordenación del sistema eléctrico nacional se establece un aval explícito del Estado a favor del Fondo. Las cantidades exigibles en virtud de las garantías se calculan a 31 de diciembre de cada año, excepto la citada en tercer lugar, y deben ser aportadas por el Estado antes del 31 de marzo siguiente.

- (i) El importe a percibir por el Fondo como recursos procedentes del sistema de compensación, debe alcanzar un mínimo anual calculado a partir del 2% de crecimiento anual de un importe de 70.380 millones de pesetas correspondiente al año 1995, según se establece en el Real Decreto 2202/1995. El mínimo anual para cada año será el siguiente:

| <u>Año</u> | <u>Cantidad</u> |
|------------|-----------------------|
| 1995 | 70.380.000.000,00000 |
| 1996 | 71.787.600.000,00000 |
| 1997 | 73.223.352.000,00000 |
| 1998 | 74.687.819.040,00000 |
| 1999 | 76.181.575.420,80000 |
| 2000 | 77.705.206.929,21600 |
| 2001 | 79.259.311.067,80032 |
| 2002 | 80.844.497.289,15632 |
| 2003 | 82.461.387.234,93945 |
| 2004 | 84.110.614.979,63824 |
| 2005 | 85.792.827.279,23100 |
| 2006 | 87.508.683.824,81562 |
| 2007 | 89.258.857.501,31194 |
| 2008 | 91.044.034.651,33817 |
| 2009 | 92.864.915.344,36494 |
| 2010 | 94.722.213.651,25224 |
| 2011 | 96.616.657.924,27728 |
| 2012 | 98.548.991.082,76283 |
| 2013 | 100.519.970.904,41808 |
| 2014 | 102.530.370.322,50645 |
| 2015 | 104.580.977.728,95657 |
| 2016 | 106.672.597.283,53571 |
| 2017 | 108.806.049.229,20642 |
| 2018 | 100.982.170.213,79055 |
| 2019 | 113.201.813.618,06636 |

- (ii) El importe recibido anualmente debe ser, al menos, el importe de los intereses reconocidos al Derecho de compensación, correspondientes a ese mismo año. El Estado deberá aportar la diferencia entre los recursos procedentes del sistema de compensación recibidos por el Fondo incluidos los recibidos en su caso en virtud de la garantía (i) anterior de importe mínimo anual y los intereses reconocidos al Derecho.

- (iii) El Derecho deberá haber sido totalmente amortizado antes del 20 de enero del 2020. El Estado debe aportar un importe suficiente para amortizar la totalidad del Importe Pendiente de Compensación calculado a 19 de enero del año 2020.

6. GASTOS DE CONSTITUCION

El movimiento de este epígrafe desde el 31 de diciembre de 1996 hasta el 31 de diciembre de 1997 es el siguiente:

| | <u>Miles de pesetas</u> |
|---|-------------------------|
| Saldo inicial a 31 de diciembre de 1996 | 104.611 |
| Adiciones | - |
| Amortizaciones | <u>104.611</u> |
| Saldo final a 31 de diciembre de 1997 | <u>-</u> |

Los gastos iniciales de constitución del fondo han sido aplicados directamente a la cuenta de resultados del período.

7. DERECHOS COMPENSACION CEDIDOS

El movimiento de este epígrafe desde el 31 de diciembre de 1996 hasta el 31 de diciembre de 1997 es el siguiente:

| | <u>Miles de pesetas</u> |
|--|-------------------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 1996 | 700.788.539 |
| Amortización derechos | (35.464.948) |
| Mayor amortización s/resolución D.G. de la Energía | (30.562) |
| Provisión depreciación derechos compensación | <u>(3.237.918)</u> |
| Saldo al 31 de diciembre de 1997 | <u>662.055.111</u> |

Los derechos cedidos tienen las siguientes características:

Elementos constitutivos del Derecho cedido

El contenido del Derecho de Compensación se define en el artículo 2 del Real Decreto 2202/1995. Sus elementos fundamentales, una vez realizada la cesión al Fondo, pueden resumirse en los siguiente términos:

- Los definitorios de sus características financieras: el valor inicial del Importe Pendiente de Compensación a 31 de diciembre de 1995 y el tipo de interés reconocido aplicable a éste y sus reglas de amortización anual.
- El derecho a percibir los recursos procedentes del sistema de compensación, en los términos previstos en el Real Decreto 2202/1995.
- Las garantías otorgadas por el Estado al titular del Derecho en relación con el importe de los recursos percibidos (Arts. 21, 22 y 23 y concordantes del Real Decreto 2202/1995).
 - Garantía de importes mínimos anuales
 - Garantía de intereses
 - Garantía de satisfacción del Derecho de Compensación en el plazo máximo de 25 años desde la entrada en vigor de la Ley 40/1994.

Ingresos procedentes del sistema de compensación

- Con carácter mensual, a partir de la Fecha de Desembolso, recibirá, a través de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional, el 3,54% de la facturación por venta de energía eléctrica a los usuarios.

El referido 3,54% no podrá ser modificado por el Gobierno hasta que se haya reducido al 50% el importe total pendiente de compensación en la fecha de entrada en vigor de la Ley 40/1994 (Art. 18 del Real Decreto 2202/1995).

- Con carácter anual recibirá, en su caso, los importes procedentes de la venta o utilización de los proyectos de centrales nucleares definitivamente paralizadas, una vez deducidos los gastos aprobados por el Ministerio de Industria y Energía. Estos importes son de difícil evaluación.

- Al 31 de diciembre de 1997 se han conocido devengos por este concepto por importe de 240 millones de pesetas que se registran en el epígrafe de Deudores. Tales devengos fueron hechos efectivos en el mes de enero de 1998.
- Con carácter anual recibirá, en su caso, los importes que correspondan por las garantías otorgadas por el Estado.

8. CUENTAS DE PERIODIFICACION ACTIVAS

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 1997 es el siguiente:

| | <u>Miles de pesetas</u> |
|--------------------------------|-------------------------|
| Cuentas de periodificación de: | |
| Intereses cuenta Tesorería ICO | 64.450 |
| | <u>64.450</u> |

9. TESORERIA

Se corresponde con la cuenta abierta en el Instituto de Crédito Oficial donde se centraliza la función de agente financiero que se le atribuye a dicho organismo.

En dicha cuenta no se pueden realizar cargos en fecha distinta de pago, excepto para ingresar, cuando corresponda, en el Tesoro Público o devolver las retenciones practicadas sobre los intereses devengados por los Bonos, y por los préstamos y para atender gastos corrientes del Fondo, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Escritura de Constitución del Fondo. No obstante lo anterior, los cargos para devolución de intereses y principal dispuesto en la Línea de Crédito se realizarán en la correspondiente fecha de ingreso.

10. BONOS

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de una única serie de Bonos que tiene las siguientes características:

| | |
|--|--|
| Importe nominal | 215.000.000.000 pesetas |
| Saldo al 31.12.97 | 153.720.614.000 pesetas |
| Número de bonos | 8.600 |
| Importe nominal inicial | 25.000.000 |
| Importe nominal unitario a 31.12.97 | 17.874.490 |
| Interés variable | Libor a 3 meses menos un margen del 0,067% |
| Forma de pago | Trimestral |
| Interés para la primera liquidación | 7,243% |
| Fechas de pago de intereses | 26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de cada año |
| Fecha de inicio del devengo de intereses | 4 de julio de 1996 |
| Fecha del primer pago de intereses | 28 de octubre de 1996 |
| Amortización | Prorrata por reducción del nominal, en cada Fecha de Pago, por importe igual a la suma de: <ul style="list-style-type: none">- los intereses devengados por el Préstamo B durante el Período de Devengo de Intereses, menos, en su caso, las retenciones practicadas sobre dichos intereses a sus titulares- los excedentes del Fondo en dicha Fecha de Pago- sólo se consideran importes de principal vencidos aquellos efectivamente amortizados (pagados) |
| Fecha de vencimiento final bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas | - Antes del 20 de enero del 2020 |

Los adjudicatarios de Bonos en la Subasta percibieron una comisión de 0,125% sobre el importe nominal adjudicado, incluida como gastos de constitución del Fondo.

La emisión de los Bonos está en soporte de anotaciones en cuenta y está dada de alta en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Asimismo, la Sociedad gestora ha realizado los trámites necesarios para la admisión a cotización en el mercado de la AIAF.

Al 31 de diciembre de 1997 se han periodificado costes financieros de Bonos por importe de 1.412.457.857 pesetas que se registran en el epígrafe Acreedores a corto plazo (ver nota 12).

11. DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CREDITO

El Fondo obtuvo dos préstamos (Préstamo A y Préstamo B) con las siguientes características:

Préstamo A

| | |
|--|--|
| Importe del Préstamo | 322.000.000.000 pesetas |
| Saldo al 31.12.97 | 322.000.000.000 pesetas |
| Interés variable | MIBOR a 3 meses más un margen del 0,029% como máximo |
| Forma de pago | Trimestres vencidos, en cada Fecha de Pago, sobre el Saldo Nominal Pendiente de amortizar del Préstamo, iniciándose el devengo de los intereses a partir de la Fecha de Desembolso |
| Interés para la primera liquidación | 7,336% |
| Fecha de pago de intereses | 26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de cada año |
| Fecha de inicio del devengo de intereses | 4 de julio de 1996 |
| Fecha del primer pago de intereses | 28 de octubre de 1996 |

| | |
|--|---|
| Amortización | <ul style="list-style-type: none"> - La amortización del Préstamo A comenzará al concluir la amortización de los Bonos, utilizando para tal fin el excedente del Fondo en cada Fecha de Pago, y sin utilizar el importe de los intereses devengados por el Préstamo B. - Sólo se consideran importes vencidos del principal del Préstamo A aquellos efectivamente amortizados (pagados) |
| Fecha de vencimiento final bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas | Antes del 20 de enero del 2020 |

Préstamo B

| | |
|-------------------------------------|---|
| Importe del Préstamo | 178.000.000.000 pesetas |
| Saldo al 31.12.97 | 195.159.998.957 pesetas |
| Interés variable | MIBOR a 3 meses más un margen de 0,030% |
| Forma de Pago | Trimestres vencidos <u>una vez concluida la amortización de los Bonos</u> , en cada Fecha de Pago, sobre el Saldo Nominal Pendiente de amortizar del Préstamo, iniciándose el devengo de los intereses a partir de la Fecha de Desembolso |
| Interés para la primera liquidación | 7,337% |
| Fechas de pago de intereses | 26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de cada año |
| Fecha inicio devengo de intereses | 4 de julio de 1996 |
| Fecha del primer pago de intereses | Una vez concluida la amortización de los Bonos |

Capitalización de intereses

Hasta la Fecha de Pago en la que concluya la amortización de los Bonos, el importe de los intereses devengados por el Préstamo B menos, en su caso, el importe de las retenciones practicadas sobre dichos intereses a sus titulares, se capitalizará añadiéndose el principal del Préstamo de forma que devengue nuevos intereses con el mismo tipo y condiciones que el principal pendiente, y se aplicará un importe igual a la amortización de Bonos. En la Fecha de Pago en la que concluya la amortización de los Bonos, se abonará a los acreedores del Préstamo B la parte de los intereses devengados por éste que no haya sido necesario utilizar para amortizar Bonos.

Amortización

- La amortización del Préstamo B comenzará al concluir la amortización del Préstamo A, utilizando para tal fin el excedente del Fondo en cada Fecha de Pago.
- Sólo se consideran importes vencidos del principal del Préstamo B aquellos efectivamente amortizados (pagados)

Fecha de vencimiento final bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas Antes del 20 de enero del 2020

El importe capitalizado en el período desde el 31 de diciembre de 1996 hasta el 31 de diciembre de 1997 ha sido 12.951.822 miles de pesetas.

Los adjudicatarios de los Préstamos A y B en la Subasta, percibieron una comisión de apertura del 0,50% sobre el importe adjudicado, incluida como gasto de constitución del Fondo.

Al 31 de diciembre de 1997 se han periodificado costes financieros de los Préstamos A y B por importe de 3.016.826.944 pesetas y 1.811.833.434 pesetas respectivamente, que se registran en el epígrafe Acreedores a corto plazo (Ver nota 12) y Capitalización Préstamo B respectivamente.

12. ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición de este epígrafe del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1997 es la siguiente:

| | <u>Miles de pesetas</u> |
|------------------------------------|-------------------------|
| Cuentas de periodificación | |
| Intereses | |
| Bonos (ver nota 10) | 1.412.458 |
| Entidades de crédito (ver nota 11) | |
| Préstamo A | <u>3.016.827</u> |
| | <u>4.429.285</u> |

13. SITUACION FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la Base del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

14. CUADRO DE FINANCIACION

| <u>APLICACIONES</u> | <u>Miles de pesetas</u> |
|---|-------------------------|
| Incremento de activo en: | |
| Cuentas entidades financieras | 368.873 |
| Disminución del pasivo en: | |
| Bonos | 47.480.248 |
| Variación neta de cuentas de periodificación | <u>4.162.525</u> |
| | <u>52.011.646</u> |
| <u>ORIGENES</u> | |
| Disminución del activo en: | |
| Gastos de constitución | 104.611 |
| Derechos de compensación | 38.733.428 |
| Deudores | 221.785 |
| Incremento de pasivo en: | |
| Deudas con Entidades de crédito a largo plazo | 12.951.822 |
| Recursos generados en las operaciones | - |
| | <u>52.011.646</u> |

INFORME DE GESTION

Fondo de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear

INFORME DE GESTION

1997

El Fondo de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear, fue constituido por Titulización de Activos SGFT, el 25 de abril de 1996, comenzando el devengo de los derechos sobre sus activos y obligaciones de sus pasivos el 4 de julio, Fecha de Desembolso. Actúa como Agente Financiero del Fondo el Instituto de Crédito Oficial, con funciones de agente de pagos de sus obligaciones y Agente de los Préstamos A y B.

El Fondo emitió 8.600 Bonos de Titulización. Los Bonos devengarán un interés nominal anual variable, con pago trimestral. El tipo de interés aplicable es el Tipo de Interés de Referencia, LIBOR a tres meses menos 0,067 puntos porcentuales. Cada Bono tiene un valor nominal de 25.000.000 de pesetas que totalizaba en la fecha de emisión un importe de 215.000.000.000 de pesetas.

El Fondo recibió dos préstamos, denominados Préstamo A y Préstamo B con las siguientes características:

El Préstamo A por un importe total de 322.000.000.000 pesetas, devenga un tipo de interés nominal anual variable, con pago trimestral. El tipo de interés aplicable es el tipo de interés interbancario de Madrid para las operaciones de depósito no transferibles en pesetas (MIBOR) a tres meses, más un margen de 0,029 puntos porcentuales.

El Préstamo B por un importe total de 178.000.000.000 pesetas, devenga un tipo de interés nominal anual variable, con pago trimestral. El tipo de interés aplicable es el tipo de interés interbancario de Madrid para las operaciones de depósito no transferibles en pesetas (MIBOR) a tres meses, más un margen de 0,030 puntos porcentuales.

El Fondo recibe el día 10 de cada mes los Importes Procedentes del Sistema de Compensación, y tiene fijadas como Fechas de Pago a los titulares de los Bonos, del Préstamo A y del Préstamo B los días 26 de enero, abril, julio y octubre de cada año, o el día hábil inmediato posterior.

Los flujos de ingresos y pagos del Fondo durante el ejercicio han transcurrido dentro de los parámetros previstos, teniendo en cuenta la reducción de tarifas acordada por el Gobierno. Durante el ejercicio el Fondo ha abonado los importes correspondientes en concepto de comisiones a terceros, descritos y fijados conforme a los Contratos y a la Escritura de Constitución que rigen el funcionamiento del Fondo.

· Titulización de Activos (SGFT)S.A.

El Fondo tiene concedida una línea de crédito por el Instituto de Crédito Oficial, para hacer frente a los pagos comprometidos por el Fondo en cada Fecha de Pago, en caso de insuficiencia de recursos. Hasta el momento no ha sido necesaria la utilización de la mencionada línea de crédito.

Se adjuntan a este informe los datos sobre ingresos procedentes de la facturación de electricidad desde la constitución del fondo (ver anexo 1). Sobre este aspecto debe tenerse en cuenta que durante los meses de marzo, abril y mayo de 1996 los ingresos no pueden considerarse normales por incorporar cantidades adicionales resultantes de una modificación en el procedimiento de liquidación que supuso, aproximadamente, el adelantamiento de un mes extra. Durante 1998 el crecimiento de los ingresos del fondo puede verse afectado negativamente por la reducción de tarifas aplicables al consumo de electricidad aprobadas por el Gobierno. En cualquier caso, de acuerdo con las garantías otorgadas por el estado al fondo sus ingresos anuales están garantizados hasta un mínimo. La serie anual de los importes garantizados también se adjunta (ver anexo 2).

Durante 1997 se han recibido 240 millones de pesetas en concepto de ingresos correspondientes al artículo 32 del Real Decreto 2202/1995 (“desinversiones y gastos e inicio de explotación de terrenos o emplazamientos”).

Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos SGFT en Internet: <http://www.cernet-srl.com/tda>.

TDA 3, FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA

**INFORMACION SOBRE EL FONDO
a 31 de diciembre de 1997**

I. BONOS

| | |
|--|-----------------|
| 1. Saldo vivo de Bonos total: | 153.720.614.000 |
| 2. Saldo vivo unitario: | 17.874.490 |
| 3. Porcentaje pendiente de vencimiento: | 71,50% |
| 4. Saldo vencido pendiente de amortizar: | 0 |

II. PRESTAMO A

| | |
|--|-----------------|
| 1. Saldo pendiente de vencimiento: | 322.000.000.000 |
| 2. Porcentaje pendiente de vencimiento: | 100% |
| 3. Saldo vencido pendiente de amortizar: | 0 |

III. PRESTAMO B

| | |
|--|-----------------|
| 1. Saldo pendiente de vencimiento: | 193.348.165.523 |
| 2. Porcentaje pendiente de vencimiento: | 100% |
| 3. Saldo vencido pendiente de amortizar: | 0 |

IV. INFORMACION SOBRE EL FONDO

| | |
|--|----------------|
| 1. Importes Procedentes del Sistema de Compensación (1997) | 77.274.186.934 |
| 2. Incremento de la recaudación acumulada del año sobre año anterior | -6,79 |
| 3. Incremento corregido recaudación del año sobre año anterior | 0,77 |

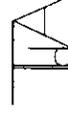
ANEXO 1

FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR

| | |
|---|--------|
| CONCEPTO | |
| Recaudación último mes (MMPts.) (Diciembre 1997) | 6.543 |
| Recaudación acumulada del año (MM Pts.) | 76.968 |
| Incremento último mes igual mes año anterior (%) | 3,82 |
| Incremento recaudación acumulada del año sobre igual período año anterior (%) | -6,79 |
| Incremento recaudación 12 meses sobre igual período año anterior (%) | -6,79 |
| Incremento corregido recaudación acumulada del año sobre igual período año anterior (%) | 0,77 |
| Incremento corregido recaudación 12 meses sobre igual período año anterior (%) | 0,77 |

Nota importante: Como se expone en el apartado VII.7.2. del Folleto de Emisión la recaudación del primer semestre del año 96 ha incluido importes correspondientes a un cambio en el procedimiento de liquidación de las compañías eléctricas que puede estimarse en el entorno de un mes medio del año anterior. Para la corrección, las cantidades que se consideran en los meses de marzo, abril y mayo de 1996 son respectivamente 6.217, 6.791 y 6.830. La diferencia de dichos valores con los efectivamente recibidos equivale a un mes medio del ejercicio 95.

| Mes/Año | 1995 | 1996 | 1997 |
|--------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Enero | 5.917 | 6.132 | 6.451 |
| Febrero | 5.997 | 6.374 | 6.355 |
| Marzo | 5.875 | 7.774 | 7.045 |
| Abril | 6.417 | 10.313 | 6.691 |
| Mayo | 6.454 | 7.949 | 6.212 |
| Junio | 6.628 | 6.433 | 6.313 |
| Julio | 6.081 | 6.319 | 6.217 |
| Agosto | 6.203 | 6.070 | 6.129 |
| Septiembre | 6.077 | 6.319 | 6.384 |
| Octubre | 6.316 | 6.318 | 6.222 |
| Noviembre | 6.187 | 6.276 | 6.407 |
| Diciembre | 6.222 | 6.302 | 6.543 |
| Total facturación | 74.374 | 82.579 | 76.968 |



Titulización de Activos, (SGFT), S.A.
 Velázquez, 41
 28001 Madrid
 Tel.: 5777572
<http://www.cernet-srl.com/fda>
 MNIFactIDic97

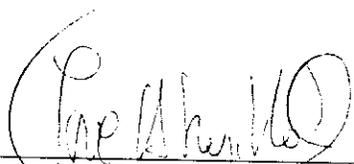
ANEXO 2

Conforme al artículo 21 del Real Decreto 2202/1995, los importes mínimos anuales que representen la compensación, serán, expresados en pesetas del año correspondiente, los siguientes:

| Año | Importe |
|------|-----------------|
| 1995 | 70.380.000.000 |
| 1996 | 71.787.600.000 |
| 1997 | 73.223.352.000 |
| 1998 | 74.687.819.040 |
| 1999 | 76.181.575.421 |
| 2000 | 77.705.206.929 |
| 2001 | 79.259.311.068 |
| 2002 | 80.844.497.289 |
| 2003 | 82.461.387.235 |
| 2004 | 84.110.614.980 |
| 2005 | 85.792.827.279 |
| 2006 | 87.508.683.825 |
| 2007 | 89.258.857.501 |
| 2008 | 91.044.034.651 |
| 2009 | 92.864.915.344 |
| 2010 | 94.722.213.651 |
| 2011 | 96.616.657.324 |
| 2012 | 98.548.991.083 |
| 2013 | 100.519.970.904 |
| 2014 | 102.530.370.323 |
| 2015 | 104.580.977.729 |
| 2016 | 106.672.597.284 |
| 2017 | 108.806.049.229 |
| 2018 | 110.982.170.214 |
| 2019 | 113.201.813.618 |

De acuerdo con los poderes concedidos por la Junta General el 22 de marzo de 1004 al Consejero Delegado, entre los que están la representación plena de la Sociedad Gestora, salvo en lo que se refiera a materias legalmente indelegables, y siendo una de éstas la representación de los Fondos de Titulización Hipotecaria, y estando por ello plenamente facultado para suscribir las Cuentas Anuales, la Memoria y el Informe de Gestión de los referidos Fondos, formula las presentes cuentas anuales, de Fondo de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear, que comprenden el Balance de Situación al 31 de diciembre de 1997, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha y la memoria del ejercicio 1997, así como el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 1997.

Madrid, 26 de marzo de 1998



- D. José Antonio Trujillo del Valle
Consejero Delegado
Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T.